

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.618/2021

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 2021, se aprobó provisionalmente el Expte. nº. 15/2021, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D.

500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento

Puente Genil, 28 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.